

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 164 de 2014, entre don Porfirio Manuel Mejía Tejada, frente a “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y don Auriel Hreapca, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 27 de 2015

En Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2015.—Vistos por mí, don Carlos Viader Castro, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, los autos de juicio ordinario número 164 de 2014, promovidos por la procuradora doña María Josefa Hijano Arcas, en nombre y representación de don Porfirio Manuel Mejía Tejada, contra don Auriel Hreapca, en rebeldía en autos, y “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Teresa Puente Méndez, en el ejercicio de la acción de reclamación de cantidad, vengo a dictar la presente sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

Fallo

Que debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña María Josefa Hijano Arcas, en nombre y representación de don Porfirio Manuel Mejía Tejada, y en su mérito, absuelvo a don Auriel Hreapca, en rebeldía en autos, y a “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, de todos los pedidos de la demanda.

Condeno a don Porfirio Manuel Mejía Tejada en la totalidad de las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá, ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó en el mismo día de su fecha en Torrejón de Ardoz, a fecha anterior.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación al codemandado don Auriel Hreapca expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz a 22 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.812/16)

